

Expte. **B-26-05 BLOQUE DE CONCEJALES IDENTIDAD Y CONVICCION RADICAL** – Proyecto de Comunicación Ref.: Pedido de informe operativo realizado el 01/01/05.-

### **FUNDAMENTOS**

Dado los acontecimientos lamentables que ocurrieran el día 25 de diciembre del 2004, se montó un operativo importante para controlar la actividad nocturna del día 31, para lo cuál se convocó a todos los actores de la ciudadanía involucrados con la temática de la seguridad a colaborar con las fuerzas policiales y los agentes de inspección municipal en el control del mismo.

Por tal motivo, se hicieron presentes en el lugar miembros de los foros de Seguridad como así también concejales, en el transcurso de la noche se identificaron diferentes irregularidades que fueron informadas a los inspectores municipales, para que actuaran en consecuencia, las mismas constan en presencia de menores en los lugares en que se expenden bebidas alcohólicas, venta de las mismas a los menores las que eran consumidas fuera del ámbito de los comercios, consumo de alcohol por parte de menores en la vía pública, comercialización de bebidas en envases de vidrio, etc., ante la falta de respuesta, las mismas fueron comunicadas en los días posteriores, al Secretario de Gobierno y por sugerencia del mismo al Inspector General, sin que se obtuviera resultado, lo que motivó que la denuncia se realizara en el ámbito del Foro Municipal de Seguridad. Se solicitó al Subsecretario de Gobierno Municipal quien en representación del Señor Intendente Municipal se encontraba ejerciendo la presidencia del mismo, que se informara sobre las actuaciones realizadas en la fecha un cuestión.

Motiva el presente pedido de informe la falta de respuesta de los funcionarios, quienes debieron actuar con la celeridad en dar respuesta a las denuncias efectuadas ya que las misma alertaban de la contravención a lo estipulado por, los artículos 6º, 7º, 8º, y 12º, de la Ley 11748 y modificatorias, en los artículos 2º, 3º, 4º y 5º, de la Ley 12588, el artículo 7º, del Decreto 490/98, de la Provincia de Buenos Aires, Ordenanzas 5716/02 y 4921/99 del Municipio de Pergamino.

#### **POR LO EXPUESTO:**

El Honorable Concejo Deliberante, en la **Primera Sesión Extraordinaria realizada el día 11 de marzo de 2005 aprobó por unanimidad sobre tablas** la siguiente

### **COMUNICACIÓN:**

**ARTICULO 1º.-** Solicitar al D.E. informe sobre actuaciones realizadas en ----- el operativo implementado el día 01/01/2005, respecto de la actividad nocturna.

**ARTICULO 2º.-** Solicitar detalles de comercios inspeccionados, actas labradas, ----- clausuras realizadas, y el posterior seguimiento de las mismas.

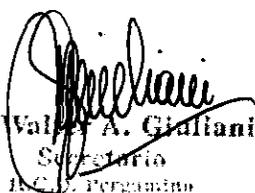
**ARTICULO 3º.-** Informar si se verificaron las denuncias verbales realizadas ----- en el lugar por los ciudadanos, que asistieran al operativo por invitación del D.E.

**ARTICULO 4°.-** Solicitese al D.E., informe sobre las inspecciones realizadas, ----- en la ciudad de Pergamino, en los locales de expansión nocturna, por los funcionarios de Policía de Bomberos; haciendo constar en el mismo nomina de los locales inspeccionados, con las actuaciones realizadas en cada uno de ellos.

**ARTICULO 5°.-** De forma.-  
-----

PERGAMINO, marzo 15 de 2005.-

**COMUNICACIÓN N° 2200/05.-**

  
Dr. Walter A. Giallani  
Secretario  
H.C.D. Pergamino



  
Pedro Gabriel Cairat  
Presidente  
H.C.D. Pergamino